

# DEL ASISTENCIALISMO A LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA: DESAFÍO DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN, MANIZALES (CALDAS)\*

SANDRA MILENA FRANCO PATIÑO\*\*

CRISTIAN DAVID SOTO OSPINA\*\*\*

*Recibido: septiembre 10 de 2010*

*Aprobado: octubre 10 de 2010*

**RESUMO:** La formación y la vivencia de la ciudadanía es una búsqueda constante de los países por la importancia que tiene para los Estados democráticos, para el fortalecimiento de su institucionalidad y para el logro del desarrollo humano de los individuos. Con base en la experiencia de trabajo con 294 familias participantes del programa Familias en Acción en el municipio de Manizales (Caldas, Colombia), este artículo constituye un ejercicio de reflexión crítica sobre el proceso educativo adelantado con las familias beneficiarias del programa, referido a los deberes y derechos, estrategia fundamental para superar la situación de desplazamiento en la que se encuentran.

La reflexión apunta a destacar cómo en el marco de un programa de política social creado para contribuir a la superación de la pobreza de la población vulnerable –como lo son las familias en situación de desplazamiento– se pueden generar algunas acciones que permitan la *restitución de derechos* en la medida que éstos se asumen como condición de vida. Asimismo, rescatar los sentidos y significados

---

\* Este artículo es resultado de la reflexión y re-construcción de la experiencia de trabajo con familia realizada durante el primer período del 2007, en el programa Familias en Acción en el municipio de Manizales, coordinado por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, y ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal. Una primera versión de este documento fue presentado en la VII Conferencia Iberoamericana de Familia celebrada en la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México, D.F., del 26 al 28 de noviembre de 2007.

\*\* Doctora (C) en Ciencias Sociales, FLACSO (Argentina). Profesora Asistente, Investigadora Departamento Estudios de Familia, Universidad de Caldas (Colombia). Correo electrónico: sandra.franco@ucaldas.edu.co

\*\*\* Profesional en Desarrollo Familiar. Estudiante Maestría en Estudios de Familia y Desarrollo, Universidad de Caldas (Colombia). Profesor ocasional Departamento Estudios de Familia, Universidad de Caldas (Colombia). Correo electrónico: cristian.soto@ucaldas.edu.co

que construyen estos grupos familiares sobre deberes, derechos y la concepción de ciudadanía desde la cual demandan la garantía y el ejercicio de derechos, y los desafíos pendientes por parte de las instituciones para avanzar en el logro de una ciudadanía plena.

**PALAVRAS CHAVE:** familias en situación de desplazamiento, Familias en Acción, ciudadanía, derechos, deberes, violencia.

## **FROM WELFARISM TO CITIZENSHIP EDUCATION: CHALLENGE OF THE FAMILIES IN ACTIPON PLAN, MANIZALES (CALDAS)**

**ABSTRACT:** Education and experience of countries is a constant search in each country given the importance it has in democratic States for the strengthening of their institutional operation and for the achievement of the individuals' human development. Based on the experience of working with 294 families participating in the Families' in Action Program in the Municipality of Manizales (Caldas, Colombia), this article constitutes a critical reflection exercise about the educational process carried out with beneficiary families of the program, referred to the duties and rights as a fundamental strategy to overcome the displacement situation in which they are.

The reflection leads to highlight how in the framework of a social policy program created to contribute in the overcoming of vulnerable population's poverty –as they are the families in displacement situation- some actions can be generated that allow the restitution of rights as long as they are assumed as a living condition. Similarly, it leads to rescue the meaning and significance that those family groups constitute about duties, rights and the conception of citizenship from which they demand the guarantee and exercise of rights and the unresolved challenges from the institutions in order to advance in the achievement of a complete citizenship.

**KEY WORDS:** families in action, citizenship, family, rights, duties, violence.

## INTRODUCCIÓN

La configuración de la historia colombiana ha estado marcada por un proceso continuo de violencia de diverso orden: política, económica, social y cultural, la cual influye en la manera como se organizan las relaciones sociales y el comportamiento de los ciudadanos en los diversos ámbitos en que se desempeñan.

La violencia presenta diversas formas y características, según el contexto y el período histórico. Durante las últimas tres décadas, *el conflicto armado interno* ha desatado la violencia política y económica en Colombia. Este conflicto se caracteriza por la confrontación entre actores estatales, paraestatales y contra estatales, que utilizan como estrategia de guerra a la sociedad civil. Tal situación, además de atentar contra la dignidad humana de la población, genera un fenómeno de migración de los habitantes de los territorios en conflicto, hacia las zonas marginales de las áreas urbanas de las ciudades o hacia otras zonas o municipios que les ofrezcan mayores opciones y oportunidades de vida.

El fenómeno del desplazamiento forzado, además de agudizar los problemas estructurales de desempleo, miseria, marginalidad y exclusión que vive un gran sector de la población colombiana, constituye una de las más grandes violaciones a los derechos humanos, dado que las personas, las familias y las comunidades son víctimas de abusos y violaciones a la integridad física, emocional y moral, los cuales transgreden todos los límites de respeto a la dignidad humana.

Dada la magnitud del problema y las implicaciones en la vulneración de derechos de las personas, el gobierno colombiano intervino en esta situación mediante legislación orientada “a la *prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia*” (Ley 387 de 1997) y la creación del programa Familias en Acción<sup>1</sup> para atender a población vulnerable de los estratos 1 y 2 del SISBEN<sup>2</sup>.

Acorde con esta política nacional, en el año 2005 Manizales –capital del departamento de Caldas– pone en marcha el programa Familias en Acción para la atención de población vulnerable del nivel 1 y en el segundo semestre de 2006 se

<sup>1</sup> En 1997 el programa se crea como eje estructural de la política del Plan Colombia, durante el gobierno de Andrés Pastrana y, aunque el programa se mantuvo durante los dos períodos de gobierno de Álvaro Uribe, hubo modificaciones a los lineamientos y propósitos con los que inició. Así, mientras en el noventa las familias beneficiarias eran aquellas familias consideradas vulnerables en razón de su condición socioeconómica, principalmente de nivel 1 y 2 del SISBEN, a partir del año 2000 la vulnerabilidad se focaliza en las familias en condición de desplazamiento, especialmente del nivel 1. Con esta política se aspiró a generar un sistema institucional que enfrentara la compleja situación, mediante la articulación de acciones entre gobiernos locales, Defensoría del Pueblo y demás organizaciones públicas y privadas involucradas en el tema.

<sup>2</sup> Sistema de Selección de Beneficiarios. Este sistema consiste en identificar la vulnerabilidad de las familias de estratos 1 y 2 según necesidades básicas insatisfechas, con base en ello *selecciona* la población considerada más vulnerable para ser atendida en programas sociales gubernamentales o no gubernamentales.

articula con Acción Social<sup>3</sup> para atender las familias en condición de desplazamiento del municipio de Manizales. En este marco, se realiza la experiencia de práctica institucional del programa académico de formación profesional en Desarrollo Familiar, con el propósito de fortalecer la formación y el ejercicio de la ciudadanía de las familias beneficiarias del programa, mediante el reconocimiento y la vivencia de deberes y derechos que requieren ser atendidos y protegidos para estas familias, dada su condición de víctimas de la violencia.

Resultado de esta experiencia académica, se presentan algunas reflexiones sobre el proceso educativo adelantado con las familias beneficiarias del programa, referidas a los deberes y derechos, estrategia fundamental para superar la situación de desplazamiento en la que se encuentran. La reflexión apunta a destacar cómo en el marco de un programa de política social creado para contribuir a la superación de la pobreza de la población vulnerable –como lo son las familias en situación de desplazamiento– se pueden generar algunas acciones que permitan la *restitución de derechos* en la medida en que éstos se asumen como condición de vida. Asimismo, rescatar los sentidos y significados que construyen estos grupos familiares sobre su situación de desplazamiento, la concepción de ciudadanía desde la cual demandan la garantía y el ejercicio de derechos, y los desafíos pendientes por parte de las instituciones para avanzar en el logro de una ciudadanía plena.

El documento se estructura en tres partes: la primera, esboza algunos elementos sobre la vulneración de derechos que viven las familias en condición de desplazamiento forzado, para dimensionar su condición de vulnerabilidad ante la pérdida o la poca garantía de derechos fundamentales a los que han tenido acceso. Seguidamente se presentan las características del programa Familias en Acción para entender el marco político y normativo que sustenta la restitución de algunos derechos que perdieron las familias al momento de la situación de desplazamiento, y las posibilidades y restricciones frente al restablecimiento y el ejercicio de los mismos, como esencia que funda la ciudadanía. Finalmente se presenta la experiencia de trabajo con las familias en situación de desplazamiento beneficiarias del programa Familias en Acción en Manizales, para evidenciar sus experiencias, reflexiones y condiciones cuando asumen los deberes y derechos básicos para demandar y hacer efectiva la garantía de derechos como ciudadanos y ciudadanas.

---

<sup>3</sup> La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, es la entidad encargada de ejecutar los programas sociales que dependen de la Presidencia de la República y que atienden a poblaciones vulnerables afectadas por la pobreza, el narcotráfico y la violencia.

## EL DESPLAZAMIENTO FORZADO: UNA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

El desplazamiento forzado es un acontecimiento que ocurre en diversos espacios geográficos del país, con fuerte incidencia en la configuración de la identidad de los individuos y de los grupos familiares. Muchas de las familias colombianas se han visto obligadas a abandonar sus tierras, sus raíces culturales, sus bienes, sus vidas, al tener que emigrar hacia otros lugares en búsqueda de nuevas oportunidades de vida.

En las últimas décadas esta problemática ha crecido de tal manera en el país, que el gobierno nacional reconoce en las estadísticas del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, "*Estado Comunitario: Desarrollo para todos*", que entre 1995 y septiembre de 2006 se han registrado como desplazados 1'874.916 personas, de acuerdo con los datos oficiales del Registro Único de Población Desplazada (RUPD<sup>4</sup>) que lleva la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (DNP 2007, 65). Otras fuentes como la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento –CODHES–, indican que hasta mediados del año 2007 el número de personas desplazadas alcanzaban los tres millones. Según estadísticas de Acción Social, a julio 31 de 2010 se encuentran 3'486.305 personas incluidas en el RUPD. Estos datos podrían ser inexactos dada la magnitud de la situación, dejando por fuera de las estadísticas y de los programas a muchas personas y grupos familiares que están en esta condición de desplazamiento pero que no se encuentran registrados oficialmente.

Pese a la inconsistencia en los datos, el fenómeno del desplazamiento forzado es considerado uno de los principales problemas que ha experimentado Colombia como fruto del conflicto armado interno en los últimos años<sup>5</sup>, por la *negación de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal y familiar*; por el incremento en las condiciones de vulnerabilidad que viven las personas y los grupos familiares de las zonas rurales apartadas y abandonadas del país, que es donde mayor presencia tienen los grupos alzados en armas, o las familias que hacen parte de los cordones de miseria de las áreas marginadas de las zonas urbanas de las grandes ciudades. Es decir, a su condición de ser pobres, olvidados de las consideraciones del desarrollo y con escasas oportunidades para el despliegue de opciones de vida, se suma la condición de *desplazamiento* en que los deja la disputa por el territorio que sostienen los grupos armados al margen de la ley.

<sup>4</sup> Las personas en condición de desplazamiento deben notificar tal condición inscribiéndose en el Sistema de Información de Población Desplazada –SIPOD–, que constituye la base de datos oficialmente establecida para que las personas desplazadas puedan ser atendidas por los programas gubernamentales. Esto explica por qué muchas familias que están en esta condición no logran ser beneficiadas, pues no todas conocen ni se registran en el sistema. Desde el año 2006, el SIPOD reemplaza al Sistema Único de Registro –SUR–.

<sup>5</sup> Según el informe de ACNUR (2008, 286) denominado "La Situación de Colombia", desde el año 2004 el número de desplazados internos aumentó en un promedio de 250.000 mil personas por año.

El municipio de Manizales no ha sido ajeno a este fenómeno. Según estadísticas de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, entre el año 2005 y 2006 llegaron un promedio de 587 personas desplazadas, que han debido movilizarse desde otros lugares por razones distintas a su voluntad, y que demandan un apoyo para satisfacer algunas necesidades fundamentales con el fin de recuperar su dignidad humana.

Las familias en situación de desplazamiento, además de perder sus tierras, el lugar de origen, el entorno habitual en que construyen sus vidas, sufren la ausencia de los familiares caídos en el conflicto armado. Su historia personal y familiar, las construcciones sociales y culturales, los legados y redes tejidas con su comunidad e instituciones, la educación/salud de sus hijos, son parte de la vulnerabilidad a la que se ven sometidas. El trabajo y otra serie de recursos que hacían parte de su dinámica socio-familiar, se sumergen en un continuo de desesperación/esperanza donde no se encuentra salida. La pérdida material, emocional y afectiva en la que quedan subsumidas, menoscaban los atributos que constituyen la idea mínima de ciudadanía y con ello, la confianza en sí mismos, como sujetos de derechos.

Al huir de sus tierras en búsqueda de nuevas oportunidades, las familias se ven obligadas a replantear su proyecto de vida acorde con las nuevas condiciones y requerimientos que se les presenta: construir nuevas formas de organización familiar, reacomodar roles y funciones, formas de actuación dentro y fuera del grupo; adaptarse al nuevo lugar de residencia y a todas las condiciones políticas, sociales, económicas, culturales y ambientales que hacen parte del medio geográfico que habitan.

Esta situación les plantea a las familias la necesidad de *recuperar su identidad personal y familiar, restablecer sus derechos y afrontar los cambios de sus vidas*. Al gobierno nacional se le demanda la responsabilidad de procurar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

La Constitución Política de Colombia tiene como estandarte el reconocimiento y respeto de los derechos humanos. Este fundamento que caracteriza la Carta Política se ha visto restringido por la presencia y permanencia del desplazamiento forzado, lo que conduce a una situación de inconstitucionalidad<sup>6</sup> que requiere acompañamiento e intervención estatal directa para generar las condiciones sociales y económicas necesarias para superar la vulnerabilidad derivada del desplazamiento, y contribuir a la vida digna de los grupos familiares a partir de la vivencia y ejercicio de los derechos humanos.

Los derechos como condición de vida de lo humano, presentan una serie de características que deben considerarse para lograr su respeto y reconocimiento. Según Sarmiento (1995, 12), estas son:

<sup>6</sup> La Corte Constitucional colombiana establece que se está ante un estado de cosas inconstitucionales cuando se presenta una repetida violación de derechos fundamentales de las personas.

[...] congenitud (nacen con la persona), universalidad (se extienden a todas las personas), inalienabilidad (el ser humano no puede despojarse de ellos), inviolabilidad (ni el Estado ni los particulares pueden violarlos o desconocerlos), necesidad (corresponden a un requerimiento de la necesidad humana).

Como puede apreciarse, los derechos en sí mismos definen, constituyen y dan esencia a aquello que se considera *humano*; por ello, hacen posible el reconocimiento del ser en sus diversas esferas.

Dado que a las familias en situación de desplazamiento se les ha violentado algunos de sus derechos, o en muchos casos, nunca han tenido acceso a ellos por la condición de pobreza y marginación social en la que se encuentran, éstos deben ser garantizados (para quienes no los han tenido) o restituidos (en el caso de pérdida), de tal forma que ello posibilite recobrar la condición de humanidad y, fundamentalmente, construir procesos de desarrollo en donde la persona sea el propósito central del mismo. Falta mucho para que las políticas de desarrollo de los países consideren a la persona humana como el centro de éste, pero lo cierto es que las discusiones internacionales y la fuerza de los hechos de deshumanización han conducido a una reconsideración de los fines y medios del desarrollo que llevan a replantearse: ¿El Desarrollo de qué, para qué? ¿Quiénes se benefician del desarrollo? ¿Cuál desarrollo?

No obstante, el legado que nos deja la Revolución Francesa y la creación y consolidación de los Estados modernos, hace necesario continuar en la búsqueda de caminos que hagan realidad la meta de *garantizar y reconocer los derechos* a todas las personas de la sociedad, por parte de las instituciones estatales, gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, colectivos e individuos; como medio a través del cual se avance en la constitución de humanidad, al ofrecer oportunidades y condiciones de vida digna para las personas, y se fortalezca la institucionalidad de los gobiernos de nuestra nación.

## EL MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

Para dar cumplimiento a la responsabilidad política de garantizar y restituir los derechos fundamentales a las familias y personas en situación de desplazamiento, se promulga la Ley 387 de 1997. Con esta ley se logra el reconocimiento del desplazamiento como un problema socialmente relevante y su inclusión en la agenda pública, razón por la cual se define un marco normativo y una institucionalidad que permita hacer efectivo la atención de esta problemática. Este marco constituye una oportunidad para:

a) Reconocer explícitamente los derechos de las personas en condición de desplazamiento en concordancia con los principios rectores de los desplazamientos internos y de los derechos humanos contemplados en el Derecho Internacional Humanitario.

b) Señalar –por primera vez– la responsabilidad estatal en la formulación de políticas y en la adopción de medidas para la prevención, atención, protección, consolidación y estabilización socio-económica de dicha población.

c) Crear una institucionalidad encargada de velar por el cumplimiento de la norma: el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia –SNAIPD –, el Consejo Nacional para la Atención Integral de la Población Desplazada y el Sistema Único de Registro de Población Desplazada –SUR –.

d) Atribuir funciones especiales a la Red de Solidaridad Social<sup>7</sup> como coordinadora del Sistema Nacional de Información y Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia –SNAIPD–.

e) Implementar el SNAIPD como institución encargada de atender y restituir los derechos a las personas y familias en condición de desplazamiento en todo el territorio nacional.

Posteriormente, el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) enfatizó en la creación de un Plan que, centrado en la negociación política del conflicto armado, permitiera crear alianzas contra el narcotráfico, por los derechos humanos, el desarrollo económico, social y del medio ambiente con el fin de generar condiciones propicias para la paz, tal y como lo expresa en su plan de desarrollo “*Cambio para construir la paz*”. Para hacer efectivos tales propósitos se pone en marcha el “Plan Colombia”, el cual contempla entre sus líneas de acción la Red de Apoyo Social que permita mitigar el impacto de la recesión y el saneamiento fiscal mediante tres programas básicos: empleo en acción, familias en acción y jóvenes en acción.

A partir del año 2000 se pone en marcha el programa Familias en Acción en 627 municipios con menos de 100 mil habitantes, orientado a mitigar los efectos de la crisis económica en la población más pobre, a través de un esquema de subsidios que garantice niveles adecuados de nutrición y salud a los niños menores de 7 años y asegurar la permanencia escolar de niños entre 7 y 18 que pertenezcan a familias del

<sup>7</sup> La Red de Solidaridad Social fue el programa bandera del gobierno de Ernesto Samper, 1994-1998, para el desarrollo de la política social. Algunos programas permanecen, aunque en el año 2005 cambia el nombre por Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, la cual asume y da continuidad a los programas que venía desarrollando la RSS.

SISBEN 1.<sup>8</sup> A finales de 2005, bajo la coordinación del programa de Acción Social de la Presidencia de la República, se incluye como nuevo criterio de atención familias en situación de desplazamiento con hijos menores de 18 años, en tanto se reconoce que si bien Familias en Acción *estaba atendiendo a familias vulnerables*, era pertinente incorporar a las que se encuentran en situación de desplazamiento, por el aumento de esta población ante los desplazamientos masivos. Actualmente el programa se desarrolla en todo el territorio nacional con una estructura de funcionamiento de carácter nacional, departamental y municipal.

El programa Familias en Acción plantea como objetivos de corto y largo plazo:

- *Corto plazo:* a) reducir la *inasistencia y la deserción* de los alumnos de educación primaria y secundaria, b) complementar el ingreso de las familias con niños menores de 7 años para apoyar el gasto familiar en alimentación y c) aumentar la atención en salud de los niños menores de 7 años.

- *Largo plazo:* a) contribuir a mejorar las prácticas de cuidado de los niños en salud, nutrición, b) ayudar a la prevención de la violencia al interior de las familias y, en general, c) apoyar las acciones estatales de mejoramiento del nivel de salud y nutrición infantil de los niños menores de siete años y atraer a los niños en edad escolar, que hayan desertado, para que regresen a la escuela y, de este modo, promover el aumento de los años de escolaridad. (Montoya y Velásquez 2004, 1).

Como puede apreciarse en los objetivos, el programa operativiza los fundamentos de la política social que el Estado colombiano ha definido para atender la población vulnerable, ante la responsabilidad que le corresponde de garantizar condiciones de salud, educación, trabajo, vivienda, asistencia y servicios sociales. Sin embargo, es importante considerar en perspectiva crítica las características políticas que le subyacen para entender, por un lado, las restricciones frente a la garantía de derechos y, por otro, cómo éstas a su vez se constituyen en punto de partida para desarrollar condiciones de ciudadanía que emergen de la vulnerabilidad y la restricción.

---

<sup>8</sup> El modelo del programa está en directa relación con los programas de transferencia de ingreso condicionado implementados en toda América Latina a partir de la década del noventa, como el Bolsa Familia en Brasil, Progreso en México, Programa Jefes y Jefas de Hogar en Argentina, Programa Puente - Chile Solidario, en Chile, entre otros.

Toda política expresa una acción sobre unos medios para la consecución de determinados fines y, por lo tanto, implica un cambio, una modificación de situaciones, sistemas o de prácticas de conducta (Montagut 2000). En coherencia con ello, la consideración de la superación de la pobreza y la atención a las familias en condición de desplazamiento son cuestiones sociales que requieren de iniciativas estructurales que atiendan integralmente las causas de los problemas y no paliativos a las consecuencias, como se hace hasta el momento.

Tal afirmación plantea un problema de fondo, referido a la concepción de desarrollo y bienestar esperado por nuestro país que, como bien se evidencia, se fundamenta en una concepción política *de asistencia social* que procura satisfacer las necesidades e intereses de los individuos y familias que no logran acceder a los bienes y servicios que ofrece el mercado.

En tal sentido, la acción pública de los gobiernos es complementaria al mecanismo básico que establece el mercado como fuente principal para el bienestar y, en consecuencia, las acciones que se adelantan asumen un carácter compensatorio sobre aquellos grupos sociales que no se insertan o no logran mantenerse en el mercado. Acorde con ello, la *garantía de derechos* a toda la población no es el criterio fundamental que orienta la acción institucional, sino la condición de *vulnerabilidad*, entendida como la incapacidad de ciertos grupos sociales para suplir sus necesidades básicas. Esta relación social se denomina *ciudadanía invertida* (Fleury 1984, citada por Fleury y Molina 2000, 8), ya que el individuo o grupo objetivo pasa a ser objeto de la política como consecuencia de su propio fracaso social y no la ciudadanía como expresión fundamental de derechos. Dicho de otra manera, no es la *universalidad* de la atención sino la *focalización* de los más pobres de los pobres.

Este enfoque de ciudadanía invertida se basa en la consideración del Estado como regulador y mediador de las acciones del mercado, propio del modelo neoliberal del cual forma parte el país –y en general los países latinoamericanos desde hace más de dos décadas–, y expresa una visión de sujetos como *actores pasivos-receptores* de beneficios, desconoce al individuo como sujeto de derechos, propios a su naturaleza o condición humana y relega éstos a la discrecionalidad o poder de los gobiernos de turno que deciden cómo y a quiénes se les provee.

En ese sentido, existe una contradicción entre los propósitos del desarrollo que promueven las Naciones Unidas y en general las agencias de cooperación, centrados en la consideración del ser humano y el despliegue de sus potencialidades y capacidades, y la disposición política, económica y social de los países que los hagan posibles. Hasta aquí, no se ha dicho nada novedoso, la pregunta sería ¿qué hacer entonces? Tampoco nosotros tenemos la respuesta y hacerlo sería bastante pretencioso; sin embargo, se propone mirar de manera distinta la situación que viven las familias en condición de desplazamiento para tratar de aprovechar el marco de un programa de política social que constituye un escenario de actuación cotidiana, a través del cual se

pueden promover nuevas prácticas, discursos y formas de relación que ubiquen los derechos en los sujetos y sean ellos quienes los demanden y los vivan.

La ciudadanía se entiende como la plena pertenencia de los individuos a una comunidad política por medio de un estatus que garantiza a los individuos derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades; de ahí que la ciudadanía sea un aspecto indisoluble de la política social, en tanto ésta configura diferentes ordenamientos políticos e institucionales para la garantía de derechos. Al respecto, Sousa Santos (citado por Escobar 2000) manifiesta que la ciudadanía hace referencia a la relación con las instituciones que se van creando para expresar y garantizar los diferentes derechos; la ciudadanía desarrolla la dependencia estatal, la igualdad, la regulación y el ejercicio de derechos y deberes.

La ciudadanía es una forma de actuación fundada en el reconocimiento y la vivencia de los derechos humanos, como posibilidad de realización de la libertad para ser y actuar. La formación y vivencia de la ciudadanía se hace efectiva mediante el cumplimiento de los deberes y las obligaciones que demandan las diversas relaciones sociales en el ámbito familiar y comunitario; así como en la provisión de condiciones y oportunidades para que los sujetos puedan desplegar todas sus capacidades. Bajo estos postulados se analiza la relación entre programa de gobierno – grupos familiares beneficiarios, de tal forma que la consideración de las obligaciones y derechos de ambos actores pueda dar cuenta del reconocimiento y vivencia de la ciudadanía.

## LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA EN LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

El programa Familias en Acción, que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Manizales, en coordinación con Acción Social de la Presidencia de la República<sup>9</sup>, atendió –a junio de 2007– 294 familias en situación de desplazamiento<sup>10</sup>, con quienes se realizó un proceso de educación no formal orientado a la formación y la vivencia de la ciudadanía.

Operativamente, el programa dispone de una estructura organizativa de representantes por barrios y sectores, quienes son los encargados de hacer la mediación entre el gobierno municipal y los beneficiarios. Estos representantes son las **madres líderes y veedoras**<sup>11</sup>, quienes son escogidas por votación directa en *asambleas* realizadas

<sup>9</sup> En el ámbito local el programa es direccionado desde la Unidad Coordinadora Regional de Caldas –UCR–.

<sup>10</sup> Desde entonces y hasta la fecha, la cobertura se ha incrementado de manera importante. Según el sistema de información de la UCR, a 31 de diciembre de 2010 habían 9378 familias vinculadas al programa, 1150 familias en condición de desplazamiento y 8228 del nivel 1 del SISBEN.

<sup>11</sup> El programa focaliza su acción en las **madres** como representantes de sus grupos familiares, por considerar que ellas cuentan con mayor capacidad en el manejo de los recursos familiares y que éstos son invertidos en el bienestar familiar.

con las familias en condición de desplazamiento, beneficiarias del programa. El papel de la *madre líder* es orientar, animar, dinamizar a las demás familias beneficiarias y fortalecer las relaciones dentro del programa, en el cumplimiento de los compromisos y facilitar la puesta en práctica de las tareas correspondientes. Las *madres veedoras* se encargan de regular el adecuado cumplimiento de las acciones generadas, controlar y vigilar la eficiencia y ejecución del programa.

Las madres líderes y veedoras cumplen un papel fundamental en el funcionamiento del programa, de ahí que la acción *educativa* se concentrara en este grupo poblacional, de quienes se esperaba que replicaran la formación en el ejercicio de su labor como representantes de las familias usuarias. Los propósitos de la acción educativa<sup>12</sup> fueron: a) que las mujeres/madres reconocieran su lugar como *representantes* de grupos familiares, que requieren de una atención especial para el reconocimiento de los derechos que les han sido vulnerados. El cumplimiento efectivo del rol social como líderes, demanda *conocimiento e información* sobre normas, mecanismos de actuación, reconocimiento de las instituciones y las funciones, entre otros. b) Favorecer el desarrollo de *habilidades y competencias* relacionadas con la capacidad de liderazgo, el trabajo comunitario y la promoción de procesos de organización y participación con las familias de base que son objeto-sujeto de su actuación.

La propuesta metodológica de la intervención se sustenta en los postulados de la *educación popular* que reconoce a los integrantes del programa Familias en Acción como actores importantes para el desarrollo y funcionamiento del programa. De igual forma genera dispositivos que les permita a las familias reconocerse como sujetos de deberes y derechos, con responsabilidades y obligaciones frente a su bienestar, mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida, y el aprendizaje y ejercicio de su ciudadanía. Los procesos de educación para la vida, se acompañan de un componente participativo que posibilite la reflexión sobre los aspectos constitutivos de su realidad, para que puedan adelantar acciones transformativas y de cambio.

La metodología de taller constituyó el escenario para adelantar la educación con las madres líderes y veedoras, mediante encuentros quincenales (7) y encuentros de cuidado<sup>13</sup> (2) con las familias beneficiarias del programa. Estos encuentros de cuidado se realizaron en las comunas<sup>14</sup> donde viven las familias para facilitar la participación de las personas y generar condiciones de reflexión. La propuesta se desarrolló en dos

<sup>12</sup> La acción educativa fue realizada por un practicante en Desarrollo Familiar, con base en los postulados de la investigación, acción, educación que fundamenta la formación profesional.

<sup>13</sup> Los encuentros de cuidado son espacios creados por el programa para convocar a las familias beneficiarias alrededor de situaciones o problemáticas que requieran ser abordadas. Para este proceso se aprovechó la estructura y se modificó la forma de operación. Por una parte, se propuso hacer las reuniones en los barrios donde vive la gente y, por otra, se otorgó un papel de dirección y liderazgo a las madres líderes, para que allí pusieran en escena las capacidades y habilidades que se esperaba desarrollaran frente al liderazgo del grupo de familias a las que representan. Estos encuentros se realizaron bajo el acompañamiento del practicante/profesional, para hacer efectivos los propósitos previstos.

<sup>14</sup> Las comunas corresponden a la división político-administrativa del municipio de Manizales.

fases: primero, el conocimiento de las características sociodemográficas de las familias y, segundo, acciones educativas sobre la corresponsabilidad respecto al reconocimiento, garantía y ejercicio de los derechos y deberes, como elementos fundamentales para la vivencia y construcción de ciudadanía.

Como los derechos y los deberes son un tema tan amplio y abarcan diversas esferas de la vida humana, se tuvo como punto de partida el análisis de las situaciones de reconocimiento o negación de derechos/deberes que las familias han vivido, relativas a la educación y la salud familiar, por ser éstos eje central del programa. Con base en su experiencia personal/familiar, se identificaron los aspectos de información y procedimiento que son necesarios conocer, como condición básica para hacer efectiva la vivencia y la garantía de derechos como individuos y como grupo social.

### *FAMILIAS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO: CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS*

Antes de presentar las reflexiones generadas con las 12 madres líderes y 12 madres veedoras durante la *formación para la ciudadanía*, se presentan algunos datos demográficos de 196 familias beneficiarias del programa<sup>15</sup>, para reconocer sus *características y particularidades* individuales y familiares, en tanto los derechos y deberes cobran sentido en la medida en que responden a hechos o situaciones de vida personal y familiar concretas de los sujetos.

Las 196 familias entrevistadas están integradas por *961 personas*, 471 hombres (49%) y 490 mujeres (51%), de las cuales el 56,8% son niños y niñas menores de 10 años (295) y jóvenes entre los 11 y 20 años (251), la presencia de esta población explica una de las razones para estar en el programa, dado que el criterio de selección son familias que cuenten con hijos e hijas menores de 18 años que estén en el programa de crecimiento y desarrollo infantil (0-6 años) o estén cursando la básica primaria o la básica secundaria (7-17 años), pues hacia ellos se dirigen los subsidios.

El 28,3% de las personas (270) son adultos entre 21 y 40 años, quienes cuentan con primaria el 49% y secundaria completa el 30%, solo el 11% (107 personas) poseen una formación técnica que les permita acceder a algún tipo de oficio especializado.

La conformación familiar de estos grupos, según número de integrantes, puede clasificarse en *nucleares* (104) y *extensas* (38), que corresponden al 72% del total de familias beneficiarias. Estos datos confirman la tendencia nacional de los registros de las familias desplazadas, donde las formas nucleares y extensas siguen siendo la tipología tradicional y el modelo en que se funda familia. Seguidamente

---

<sup>15</sup> La información se obtuvo mediante la aplicación de la ficha sociodemográfica (este instrumento contenía preguntas de información personal y familiar relacionada con datos de vivienda, hogar, parentesco, escolaridad, salud, organización económica, entre otros) a 196 familias de las 294 que atiende el programa. La aplicación del instrumento se realizó en los encuentros de cuidado, en el mes de abril de 2007.

aparecen las familias monoparentales maternas (37), también llamadas familias con jefatura femenina, de las cuales 17 nunca tuvieron compañero y 12 tuvieron en algún momento un vínculo que fue disuelto, mientras que 8 son madres cabeza de familia debido a la muerte del esposo/padre.

En menor proporción se encuentran las familias reconstituidas (13) y ampliadas (3), tal y como puede apreciarse en la siguiente Tabla.

**Tabla 1.** Estado civil de las personas según tipología familiar.

Estado Civil	Ampliada	Extensa	Monopal* materna	Monopal* paterna	Nuclear	Reconstituida	Total general
<b>Casado</b>	1	10			52	2	<b>65</b>
<b>Separado</b>		8	12		1		<b>18</b>
<b>U. Libre</b>		15			49	11	<b>73</b>
<b>Viuda</b>	2	5	8		2		<b>14</b>
<b>Viudo</b>				1			<b>1</b>
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>38</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>104</b>	<b>13</b>	<b>171</b>

\* Monoparental

*Fuente:* Fichas socio demográficas. 2007.

El número promedio de integrantes por familia es de 4 (57 familias) y 5 personas (50 familias) es decir el 55% del total de las familias. El 27,5%, equivalente a 54 familias, cuentan con un número de integrantes por familia entre 6 y 8 personas y el 13% tienen un promedio de integrantes de familia de 3 personas.

Estos datos generales permiten entender que la vulnerabilidad de estas familias no está dada solamente por su condición de desplazados, sino que obedece a otra serie de factores estructurales del desarrollo humano que los ubica en marginalidad y exclusión de los procesos de desarrollo individual y social. En especial, el bajo nivel de escolaridad demanda una intervención que reconozca el conocimiento empírico que poseen para explicar y entender lo que ocurre con su propia vida y con los aspectos de la realidad social, y una atención integral que ubique las diversas necesidades de los individuos que conforman esos grupos familiares, que no son solo de salud y nutrición, sino de otro tipo de oportunidades que son las que debería garantizar la política social.

Cuando se pone de manifiesto este tipo de consideraciones, se entiende por qué enfocar la atención en salud y educación a grupos considerados vulnerables poco contribuye a potenciar el desarrollo humano, porque sus requerimientos son de

diverso orden y solo se interviene uno de los aspectos para la existencia de la vida. En ese sentido, el esfuerzo gubernamental resuelve asuntos de atención inmediata y procura contribuir con algunas de las funciones que se le han delegado a las familias frente a la formación de los individuos, pero no son políticas fundadas para procurar el *despliegue de capacidades de los sujetos*.

### *FORMACIÓN EN CIUDADANÍA: EL RETO DE LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO*

En los textos contemporáneos, los discursos institucionales, las discusiones académicas humanísticas y en otros espacios se hace cada vez más común el tema de la ciudadanía. Unos lo relacionan con la asistencia y participación en diversos escenarios, otros con el uso de los mecanismos de participación ciudadana definidos constitucionalmente (el voto, la consulta popular, el referendo), otros lo relacionan con el acatamiento y cumplimiento de las normas en los lugares donde se desarrolla la vida cotidiana: la familia, la escuela, el trabajo, la sociedad.

En todos los casos, ciudadanía es el estatus *social y jurídico* que se le otorga a una persona por su pertenencia a una comunidad, a través de la cual configura su identidad cultural y territorial. Por ello, la ciudadanía contiene como referente las obligaciones del individuo hacia la sociedad, y viceversa, las condiciones que ofrece la sociedad para que el individuo puede ser y hacerse ciudadano.

Desde este marco, las reflexiones generadas con el grupo de madres líderes y veedoras del programa se centraron en tres aspectos fundamentales: **1)** el reconocimiento del significado del programa Familias en Acción para sus vidas; **2)** los significados de derechos y deberes por parte de las familias y **3)** los desafíos familiares e institucionales para hacer posible la ciudadanía. Veamos:

**1)** En la pertenencia o vinculación al programa, las familias manifestaron que el ser beneficiarias se convierte en una oportunidad para rescatar sueños y esperanzas que creían perdidas, en especial porque al llegar a la ciudad no conocían a nadie, poco se relacionan con los vecinos de la comunidad, entonces estar en el programa les permite construir nuevas redes sociales, conocer gente nueva que, además, ha vivenciado situaciones similares, *construir lazos de amistad y solidaridad*, tener acceso a información y ampliar sus oportunidades para desempeñar otras cosas. Así lo expresaron las mujeres:

Familias en Acción me ha ayudado a construir sueños para el futuro de mis hijos y me ha ayudado a salir adelante. (Madre Titular, Comuna San José).

A pesar de haber perdido tantas cosas, ahora hemos salido adelante con el empuje de todos y del programa Familias en Acción, además

los subsidios me han ayudado demasiado... mire que estoy yendo a unos cursos y ya me sé hasta las partes del computador. (Madre Titular, Comuna La Fuente).

Estos testimonios muestran cómo las familias que atraviesan una condición de crisis, como es el desplazamiento, requieren de una oportunidad que les ayude a ampliar el panorama de comprensión de la realidad para tener nuevas maneras de enfrentar el mundo que están construyendo, y posibilita que ellas reconozcan que tienen unos derechos que pueden exigir y acceder:

Para nosotras existen unas normas que nos cubren y que se deben cumplir. (Madre Titular, Comuna La Macarena).

Nosotros muchas veces estamos acostumbrados a pedir y a pedir que nos cumplan las cosas, pero también nosotros tenemos deberes que cumplir en la vida, con el programa, y con nuestra familia. (Madre Titular, Comuna Ciudadela del Norte).

Ahora bien, cuando las familias son seleccionadas beneficiarias del programa se generan dos situaciones. Primero, obtienen más *información* sobre las normas que legalmente se han previsto para ofrecerles beneficios de los que han estado exentas, ello les permite *demandar y exigir* sus derechos con mayor fuerza a las instituciones que ejecutan el programa. El *conocer sus derechos y la exigibilidad de los mismos* genera una sensación de tranquilidad y una actitud pasiva, pues se considera que la sola existencia de la norma es suficiente para que se les garantice los derechos y, en consecuencia, esperan que las instituciones se los hagan efectivos sin que para ello deba existir actuación alguna de su parte.

Segundo, algunos funcionarios encargados de la puesta en marcha del programa empiezan a sentir una fuerte presión por parte de los grupos y asumen una actitud de rechazo a las solicitudes de la gente, lo cual genera malestar y confrontación entre los actores que, en ocasiones, termina en una pugna permanente entre funcionarios de la administración – familias beneficiarias. A esto se agrega el hecho de que, en algunos casos, los funcionarios no *reconocen* que el programa constituye el medio a través del cual el Estado cumple con sus obligaciones de proveer bienestar a la población, sino que se asume como un *favor* de los gobiernos de turno y, en coherencia con ello, actúan bajo las lógicas gubernamentales de la administración local, desconociendo que hay situaciones que deben resolverse en forma eficiente de acuerdo con la necesidad y requerimiento de la gente. “*Les estamos haciendo un favor y vienen a hacer reclamos*”, es la consigna que acompaña a algunos funcionarios.

La afirmación se fundamenta en el hecho de que no siempre se ofrece información completa a la población sobre procedimientos, mecanismos de acceso,

no se dan las explicaciones suficientes para entender la demora en la entrega de los subsidios o el por qué se deben cumplir ciertos procedimientos antes de entregar el valor monetario, sino que se les exige a las familias que cumplan con los requisitos contemplados por el programa, pero las posibilidades de diálogo y explicación se ven limitadas por los intereses que orientan a cada actor. No obstante, es de resaltar que el amplio número de funcionarios que asumen el programa, más allá de la entrega de un subsidio, pueden contribuir a que las familias adquieran herramientas para continuar resignificando y tejiendo su dinámica familiar desde los aspectos sociales entregados e incorporados.

2) Significados en torno a deberes y derechos. Retomando la intencionalidad central del programa, se encuentra que éste otorga un apoyo monetario directo a las familias para la nutrición y educación de los niños, niñas y jóvenes a cambio del cumplimiento de dos compromisos: a) *Nutrición*: cuidar la alimentación y llevar a todos los niños y las niñas de la familia menores de 7 años, a las citas de control de crecimiento y desarrollo programadas de acuerdo con la edad. b) *Subsidio escolar*: enviar a los hijos e hijas cumplidamente a clases. Los jóvenes no deben tener más de 8 fallas injustificadas durante el ciclo de dos meses. Es decir, el programa plantea una serie de compromisos a los actores participantes y son éstos los que constituyen el factor a través del cual se viven los deberes y derechos que, aunque con un carácter particular, posibilita generar otra manera de actuar por parte de las familias que se benefician del programa.

Cuando se preguntó a las madres líderes y veedoras sobre los deberes, indicaron las obligaciones específicas que determina el programa, pero no se reconoce en esa actuación un ejercicio de *ciudadanía* relacionado con el *cuidado* que debe proveer la familia para garantizar la supervivencia de los individuos:

Tenemos el deber de llevar a los niños a la escuela, alimentarlos, llevarlos a los controles de crecimiento y desarrollo, tenerlos bien vestidos, velar por su salud, hacer uso adecuado de la plata. (Madres Titulares , Comuna la Fuente).

Como Familias en Acción necesitamos estar en movimiento, ser activas y responsables también con los deberes, para así salir adelante con la familia. (Madre Titular, Comuna Universitaria).

En este sentido, los deberes se asumen exclusivamente como el cumplimiento de una *obligación* y no como una *actitud* de vida que posibilita la construcción de lo humano. Es decir, las familias no dimensionan el significado que tiene para los hijos e hijas y para ellas como grupo, el que se pueda acceder a educación y salud como condiciones básicas para posibilitar a los sujetos la supervivencia y el despliegue de otras capacidades, y que garantizarles estas condiciones constituye el reconocimiento y la

vivencia de derechos para sí y para los suyos. Este hecho fundamenta el planteamiento central de la acción educativa, porque ante la vulnerabilidad y restricción que genera la condición de desplazamiento, exigir ciertos derechos y obligaciones al Estado resulta de prioridad inmediata, pero *reconocer* que se es *sujeto de derechos* requiere ‘conciencia’ frente a lo que ello significa para poder alcanzar el proyecto de humanización y, en consecuencia, la ciudadanía no estaría restringida solo al ejercicio participativo en la esfera de lo público, sino como una experiencia de vida que está presente en los pensamientos, sentires y actuaciones de las personas en la esfera privada e íntima.

La matrícula en un establecimiento educativo, el control de crecimiento y desarrollo y el ofrecer una buena alimentación se asumen como tareas propias del grupo familiar. No obstante, se requiere dimensionar estos asuntos frente a las oportunidades que ello ofrece a los hijos e hijas que se benefician y para la familia en sí misma, en la medida en que las condiciones y calidad de vida pueden superarse si se logran ampliar las opciones de desarrollo. En razón de esto mismo, las madres líderes y las familias indicaron como derechos los siguientes:

Nos deben dar puntualmente el subsidio y tenemos derecho a recibir información sobre todo lo que pasa en el programa, derecho al respeto y a la igualdad. (Madre Titular, Comuna La Macarena).

Nosotros los desplazados tenemos el derecho al respeto, a tener un hogar, a la salud y a la educación de nuestros hijos. (Madre Titular, Comuna La Macarena).

Para recibir el pago ahí sí resultan todas las familias, pero cuando tenemos reuniones o encuentros, si mucho, aparece la mitad. Ellas tienen que comprometerse más. (Madre Líder, Comuna San José).

Estos testimonios expresan una concepción de *derechos* ligada a lo que el programa ofrece, y no se asumen como las condiciones y oportunidades que se les deben garantizar a todas las personas sin exclusión alguna. En nuestro país los derechos se asumen o se reconocen por la carencia o ausencia de éstos, no como un aspecto propio a la naturaleza de los sujetos. De esta manera, aunque el Estado debe proveer condiciones mínimas para la satisfacción de necesidades, los integrantes de los grupos familiares beneficiados del programa Familias en Acción, de acuerdo con su curso de vida, deben buscar alternativas que respondan a sus derechos, lo cual los lleva a participar más decididamente en los propósitos de desarrollo y a desvirtuar la mirada asistencial presente en algunas intervenciones estatales e institucionales.

El logro de la ciudadanía en familias en situación de desplazamiento beneficiarias del programa Familias en Acción puede ser visto como un reto social, pero a su vez como un camino trazado que se va construyendo poco a poco en la medida en que las

familias participen y proyecten sus vidas nuevamente, se reconozcan como sujetos de derechos pero también como sujetos responsables de sus actos y del bienestar de los integrantes de su familia y de su medio social; de tal manera que la *vivencia y ejercicio de los derechos y deberes sea un camino hacia la ciudadanía*.

3) Desafíos familiares e institucionales para el ejercicio de la ciudadanía. Aunque se reconoce que los diversos programas que se adelantan por parte de la Administración Municipal buscan ofrecer servicios de asistencia a los grupos poblacionales para la satisfacción de sus necesidades, se reconoce que éstos se centran en la concepción de Estado benefactor, en donde el Estado provee o suministra bienes y servicios básicos que garanticen las mínimas condiciones de vida. Esta provisión se realiza mediante subsidios monetarios y/o materiales como el otorgar alimentos, subsidios de vivienda, educación, salud; con el propósito central de garantizar los derechos fundamentales a la ciudadanía, generar bienestar social y legitimidad del Estado al ser capaz de actuar ante las demandas de la población.

Esta forma de intervención estatal presenta ciertas dificultades al momento de promover procesos de desarrollo social con grupos poblacionales vulnerables, ya que estas acciones al encaminarse más hacia la solución de necesidades o situaciones específicas y a la providencia de recursos materiales, limita la capacidad de participación y vinculación de los ciudadanos en la búsqueda de estrategias para satisfacer sus necesidades, en tanto se vuelven dependientes de lo que se les otorga. Esta concepción se fundamenta en la percepción que van construyendo las familias participantes del programa, tal y como puede apreciarse en los siguientes testimonios:

Ojalá el programa continúe para que mis hijos puedan seguir teniendo oportunidades. Mire que están estudiando, les voy a dar uniforme y tratamiento para los niños gracias al subsidio. (Madre Titular, Comuna San José).

Con este programa podemos superar muchas de las necesidades de nuestros hijos, Familias en Acción nos da mucho apoyo y ante todo mucha tranquilidad. (Padre Titular, Comuna Universitaria).

El programa es muy bueno porque nos ayuda a darles a los hijos lo que necesitan para la nutrición y el estudio, le podemos dar una alimentación a los hijos, comprarle el uniforme y los libros. (Madre Titular, Comuna La Macarena).

Es necesario para el programa desvirtuar la concepción de familia como receptora de bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades e incentivar el reconocimiento de *la familia como un actor estratégico para el desarrollo*, por el papel que cumple en el desarrollo de los individuos que la conforman y el entorno en el que se desenvuelve.

En Colombia los programas sociales implementados responden a compromisos con Agencias de Cooperación Internacional y al contexto político-económico sobre el bienestar, una mirada crítica a éstos requiere preguntarse: ¿De qué manera acceden las familias a los beneficios de la política social? ¿Cuáles y de qué tipo son las necesidades que se consideran como prioritarias para potenciar el desarrollo humano?

Familia se reconoce como el escenario en el cual se forma y ejerce la ciudadanía, en tanto allí se aprende, se vive y se ejerce –por presencia o ausencia–, la titularidad de los derechos civiles y políticos de hombres y mujeres (Galvis 2002), de acuerdo con características de género y generación. Asimismo, la función socializadora de las familias como escenario para la vivencia de la ciudadanía se ve mediada por las formas de organización socio-política y la estructura de relaciones de poder del macro contexto, toda vez que en la vida familiar se expresan las pautas de actuación que han sido definidas y validadas por las sociedad, en cuanto a las valoraciones culturales sobre el “deber ser” y los roles asignados a hombres y mujeres según edad, sexo, etnia, en diversos contextos y escenarios.

La vivencia y el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos en familias en situación de desplazamiento reivindican la necesidad de romper con el *statu quo* en el que se han visto luego de la situación del conflicto armado. Las familias requieren fortalecerse para buscar acciones transformadoras, es decir, la provisión subsidiaria otorga elementos para satisfacer mínimos de vida, pero el reconocimiento de sus potencialidades y libertades para actuar son las que otorgan elementos para desarraigar la dependencia y reconocerse partícipes del desarrollo social.

Si las familias lo desean, pueden ser vistas como desplazadas durante toda su vida, pero si se reconocen como sujetos con capacidades y oportunidades, pueden proyectar nuevos sueños y reconocerse realmente como Familias en Acción, frente a esto, Cebotarev (1985) afirma que cuando las familias aprenden acerca de sus posibilidades, ellas pueden afectar el cambio social; y en términos del desarrollo de estas familias es necesario que ellas adquieran visión de cambio y actúen constantemente en función de sus derechos y deberes individuales, familiares y sociales.

## CONCLUSIONES

La garantía de derechos sociales, como los que se propone el programa Familias en Acción demanda una acción de corresponsabilidad entre gobierno, instituciones, funcionarios públicos, familias e individuos. La formación ciudadana y el ejercicio pleno de la ciudadanía serán posibles cuando reconozcamos en los otros seres con capacidades y libertades, seres *sujetos de derechos* a quienes se les debe proporcionar las condiciones básicas para que puedan optar y decidir bajo el conocimiento pleno de su responsabilidad y su capacidad para actuar.

Se es sujeto de derecho y de obligaciones en todos los momentos de la vida, reconocer este principio axiológico universal es el desafío fundamental al que se enfrenta la acción desde los gobiernos, pues en contextos de alta pobreza, vulnerabilidad y marginación social como los que enfrenta Colombia –y América Latina en general–, la condición de vulnerabilidad se explica desde las dificultades que enfrentan los sujetos para satisfacer adecuadamente sus necesidades, desconociendo las consecuencias que el modelo de desarrollo y las acciones profesionales generan en el sostenimiento o reproducción de esta situación. El fortalecimiento de la democracia y el ejercicio pleno de ciudadanía es un reto que sigue estando pendiente para la sociedad del siglo XXI.

## BIBLIOGRAFÍA

Acción Social. 2010. Estadísticas de la población desplazada. Bogotá. <http://www.accionsocial.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=383&conID=556> (Recuperado el 21 de diciembre de 2010).

ACNUR Colombia. 2008. “La situación de Colombia” En: Informe Mundial. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7896> (Recuperado el 15 de enero de 2011)

Cebotarev, Eleonora. 1985. La familia como problema de investigación. En Restrepo, D. (Ed.). Taller de investigación aplicado al estudio de la familia. Manizales: Editorial Imprenta Cafetera.

Congreso de Colombia. 1997. Ley 387. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley\\_0387\\_1997.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1997/ley_0387_1997.html)(Recuperado el 21 de diciembre de 2010).

Departamento Nacional de Planeación. 2006. Evaluación de políticas públicas. Programa Familias en Acción. Impacto del programa a un año y medio de su ejecución. Bogotá.

\_\_\_\_\_. 2007. Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Estado Comunitario: desarrollo para todos. Tomo 1. Bogotá. <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/LinkClick.aspx?fileticket=LNQRfw1bAXo%3d&tabid=65> (Recuperado el 14 de enero de 2011).

Escobar, Martha Lucía. 2000. La ciudadanía, una alternativa en la crisis. *Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública* 18, No. 001: 71-79.

Fleury, Sonia y Carlos Molina. 2000. Modelos de Protección Social. [http://www.fundacionhenrydunant.org/documentos/Modelos\\_Proteccion\\_Social\\_Sonia\\_Fleury.pdf](http://www.fundacionhenrydunant.org/documentos/Modelos_Proteccion_Social_Sonia_Fleury.pdf). (Recuperado el 9 de agosto de 2009).

Galvis, Ligia. 2002. *La Familia una prioridad olvidada*. Bogotá: Ediciones Aurora.

Memorias del Seminario Nacional Derecho de Ciudadanía y Población en Situación de Desplazamiento. 2004. Bogotá: Códice Ltda.

Montagut, Teresa. 2000. *Política Social. Una Introducción*. Barcelona: Ariel – Sociología.

Montoya, Margarita y Enrique Velásquez. 2004. El programa Familias en Acción. *Revista electrónica de educación y psicología, REPEs*. Universidad Tecnológica de Pereira. <http://www.utp.edu.co/repes/tematicasHTML.php?tematica=experiencia&area=1> (Recuperado el 13 de agosto de 2010).

Palacio V., María Cristina. 2004. *El conflicto armado y el desplazamiento forzado en Caldas. Crisis de la institucionalidad*. Manizales: Editorial Universidad de Caldas.

Sarmiento, Libardo. 1995. *Los derechos sociales, económicos y culturales en Colombia. Balance y perspectivas*. PNUD y Consejería Presidencial para la Política Social. Bogotá.